

Guía de normas sanitarias en el lugar de trabajo
para el sector agrícola – COVID-19

¡La SSL es una cuestión de todos!



El propósito de esta guía es respaldar a las empresas del sector agrícola en la asistencia en salud y seguridad laboral (SSL) en su lugar de trabajo. Su objetivo es garantizar que las actividades puedan retomarse o continuar en las condiciones más seguras y saludables posibles en el contexto del COVID-19.

En este período de crisis es importante que los trabajadores y las trabajadoras, conjuntamente con los empleadores y otros actores del entorno, colaboren con el fin de tener entornos de trabajo saludables y seguros para todos. El diálogo y la cooperación son esenciales para lograrlo



Asistencia en salud y seguridad laboral

La asistencia es la implementación de las medidas necesarias para cumplir las obligaciones legales, es decir, identificar, corregir y controlar los riesgos, y promover la participación de las trabajadoras y los trabajadores en este proceso de prevención.

La adecuada colaboración entre el empleador y el personal es fundamental para favorecer la asistencia en la SSL.



Salud psicológica

El contexto del COVID-19 es un factor de estrés importante que se agrega a los otros riesgos ya presentes en el sector agrícola. Este estrés adicional es preocupante para los propietarios y su familia, los trabajadores, los proveedores, los contratistas, los socios y los clientes. El COVID-19 provoca un caos sin precedentes en las diferentes esferas de la sociedad, incluido todo el sector agroalimentario. Afecta profundamente al sector agrícola del Quebec. Por lo tanto, debe prestarse una atención especial a la salud psicológica de las personas que trabajan en la empresa.



El empleador debe **proceder a identificar los riesgos de transmisión del COVID-19 en su entorno laboral**. Dado que no se pueden eliminar los riesgos de contaminación, debe buscar disminuirlos y controlarlos. Debe identificar las tareas durante las cuales las trabajadoras y los trabajadores pueden estar expuestos al virus. Los proveedores, contratistas, socios y clientes han sido informados acerca de las medidas implementadas en la empresa para controlar los riesgos asociados con el COVID-19 y estar conscientes de la importancia de cumplirlas.

Las medidas de prevención que pueden aplicarse se basan en los principios de exclusión de las personas sintomáticas de los lugares de trabajo, distanciamiento físico, lavado de manos, protocolo respiratorio, así como el sostenimiento de las medidas de higiene con las herramientas, los equipos y las superficies que se tocan con frecuencia.

Se debe prestar atención a la fatiga ocasionada por las jornadas de trabajo extensas, porque contribuye a aumentar el riesgo de accidentes. Se debe respetar un horario de trabajo conforme a las normas laborales y que permita a los trabajadores dormir toda la noche. Además, en el caso de los trabajadores que residen en el lugar de trabajo, el horario de trabajo debe ofrecerles suficiente tiempo para respetar las instrucciones sanitarias y de distanciamiento, especialmente durante la preparación de las comidas y para el mantenimiento de la vivienda, tal como se recomienda para la prevención del COVID-19, a menos que otra persona se ocupe de dicha tarea.



Exclusión de las personas sintomáticas de los lugares de trabajo

Las personas que presentan síntomas son parte de la cadena de transmisión de COVID-19 en su lugar de trabajo. Los procedimientos que tengan en cuenta los siguientes elementos pueden evitar la transmisión de la enfermedad:

- Un trabajador o una trabajadora que vuelve al trabajo después del período de aislamiento no debe tener síntomas durante al menos 24 horas y no tener fiebre durante al menos 48 horas;
- Identificación de las trabajadoras y los trabajadores con síntomas de COVID-19 antes del ingreso al lugar de trabajo, por ejemplo mediante:
 - un cuestionario,
 - una autoevaluación por las trabajadoras y los trabajadores;
- Aislamiento, en un lugar cerrado, del trabajador que comience a manifestar síntomas en el lugar de trabajo, portación de una máscara de procedimiento, aviso al 1 877 644-4545 y aplicación del plan de intervención establecido;
- Información y concientización a los trabajadores, las agencias de empleo o contratación de personal, proveedores, contratistas, socios y clientes acerca de las medidas implementadas en la empresa para controlar los riesgos asociados con el COVID-19 y la importancia de cumplirlas;
- Capacitación de equipos estables para estar en contacto con el personal proveniente de fuera de la empresa (ej.: arribos cotidianos de trabajadores a la granja, repartidores, camioneros);



- Organización de la recepción de los trabajadores de manera de limitar las interacciones entre los grupos de diferentes procedencias (ej.: contratistas, agencias de empleo, trabajadores locales).

Distanciamiento físico

- En la medida de lo posible, se debe mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas en el trabajo, desde la llegada hasta la salida;
- Esta distancia también debe mantenerse durante las pausas y a la hora de comer;
- Deben evitarse los apretones de mano y los abrazos;
- Se limitan la circulación y las interacciones entre trabajadores y trabajadoras;
- Siempre que sea posible, los puestos de trabajo y los métodos de trabajo se revisan para respetar el distanciamiento físico de 2 metros.

Se deben realizar adaptaciones para limitar el riesgo de transmisión cuando no puedan cumplirse los principios de distanciamiento:

- Utilización de medios tecnológicos (ej.: aplicaciones en el teléfono móvil, teletrabajo para las tareas administrativas);
- Reorganización de los métodos de trabajo para limitar la cantidad de interacciones entre las personas. Por ejemplo:
 - equipos lo más pequeños y estables posibles,
 - disminución de la rotación de tareas: Se conserva la misma posición durante todo el turno de trabajo, a menos que existan restricciones de orden físico, químico o ergonómico que provoquen riesgo,
 - evitar las reuniones que requieran un agrupamiento físico,
 - limitar el uso compartido de objetos, asignando las herramientas a las mismas personas siempre que sea posible,
 - limitar las salidas y los desplazamientos a lo estrictamente necesario;
- Las actividades de recepción y expedición de mercaderías deben revisarse para evitar al máximo las entradas y salidas de trabajadores de otras empresas en las oficinas de la empresa:
 - las tareas se organizan para que los repartidores y proveedores puedan depositar las mercaderías en la entrada de la empresa,
 - las cargas y descargas de camiones se realizan limitando la cantidad de manipuladores y asegurándose de la disponibilidad de asistencia mecánica,
 - la mercadería recibida se deposita sobre una superficie limpia, respetando la distancia de 2 metros entre las personas,
 - las operaciones de manipulación se realizan apartadas de las otras áreas de actividad de la empresa;

- Colocación de barreras físicas (paneles sólidos transparentes) entre los diferentes puestos de trabajo que están muy cercanos o que no pueden espaciarse.

Si no pueden instalarse barreras físicas y es imposible mantener una distancia de 2 metros y las tareas no exigen ya la utilización de dispositivos de protección respiratoria (DPR) para protegerse de aerosoles o polvos, se proveerán equipos de protección personal adaptados al riesgo [máscara de procedimiento y protección ocular (anteojos de protección o máscara que recubra el rostro hasta el mentón)].

- Esto accesorios deben retirarse de manera segura antes de salir de la zona de producción:
 - los equipos de protección personal de un solo uso se descartan en la basura o en contenedores o bolsas con cierre deslizante provistos a tal efecto, y luego se desechan,
 - los equipos de protección personal reutilizables (ej.: anteojos de protección, máscara) se desinfectan con un producto adecuado para el equipo.

Las siguientes recomendaciones con respecto al lavado de manos, el protocolo respiratorio y las medidas de higiene para el mantenimiento de los lugares y los equipos ayudan a proteger la salud de los trabajadores, en particular contra el COVID-19. Pero además, también forman parte de las buenas prácticas relativas a la bioseguridad en agricultura, tanto en la producción vegetal como en la producción animal.



Lavado de manos

Lavarse las manos con frecuencia, con agua tibia y jabón o con una solución hidroalcohólica al menos al 60% durante al menos 20 segundos limita los riesgos de transmisión en el ámbito laboral. El lavado de manos es necesario:

- antes de tocarse el rostro (ojos, nariz, boca);
- después de toser, estornudar o sonarse la nariz;
- antes y después de comer;
- después de manipular algún objeto que se toque con frecuencia;
- al entrar y salir de las oficinas y después de cada uso del equipo colectivo.

Si no hay agua corriente disponible para el lavado de manos, utilizar toallitas desinfectantes para remover la suciedad visible en primer lugar, luego aplicar un gel desinfectante (solución hidroalcohólica al menos al 60%) en las manos cuando no tienen suciedad visible. Lavarse las manos con agua y jabón siempre que estén disponibles.

- Para las tareas que requieran la manipulación de herramientas manuales como pala, horquilla, azada, o en situaciones similares en las cuales se requiera mucho uso de las manos, evitar el uso de guantes descartables de látex, nitrilo u otro material impermeable. La humedad excesiva causada por estos guantes y la fricción contra el mango de la herramienta provocan rápidamente ampollas y lesiones en las manos. Optar más bien por guantes de trabajo;

- Los guantes de trabajo deben ser identificables por cada trabajador y no deben compartirse;
- En presencia de heridas no cicatrizadas en las manos, colocar apósitos oclusivos y utilizar guantes.



El protocolo respiratorio

Cumplir el protocolo respiratorio consiste en:

- cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar, utilizando pañuelos o el codo flexionado;
- utilizar pañuelos descartables;
- desechar inmediatamente los pañuelos utilizados en la basura;
- lavarse las manos con frecuencia;
- no tocarse la boca ni los ojos con las manos, con guantes o sin ellos.



Mantener las medidas de higiene con las herramientas, los equipos y las superficies que se tocan con frecuencia

Dado que el virus responsable del COVID-19 puede sobrevivir en las superficies, la aplicación de medidas de higiene resulta esencial, tanto en el trabajo como en los lugares de hospedaje de los trabajadores.

- Limitar el uso compartido de accesorios y equipos profesionales (ej.: bolígrafos, teléfono, tablets, mouse de computadora);
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los equipos colectivos (ej.: teléfono, computadora, mouse, fotocopiadora, impresora) o cuando los utiliza más de una persona;
- Garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de ventilación, en función de las exigencias reglamentarias para el tipo de establecimiento y las tareas efectuadas;
- Limpiar las instalaciones sanitarias como mínimo en cada turno de trabajo y desinfectarlas todos los días;
- Limpiar las áreas de comida después de cada uso y desinfectarlas todos los días.
Por ejemplo:
 - las mesas,
 - la manilla del refrigerador,
 - los respaldos de las sillas,
 - las microondas;
- Limpiar, como mínimo en cada turno de trabajo y cuando tienen suciedad visible, las superficies que se tocan con frecuencia. Por ejemplo:
 - las mesas,
 - las superficies de trabajo,

- los picaportes,
- los grifos,
- los inodoros,
- los teléfonos,
- los accesorios informáticos;
- Retirar la tierra y los restos y limpiar las herramientas y los equipos utilizados después de cada turno de trabajo o cuando deben compartirse (ej.: mango, asa, comandos);
- Limpiar y desinfectar los puestos de conducción de los vehículos (ej.: tractores, autoelevadores, camiones) y los puestos de operadores (ej.: sembradoras, cosechadoras) en cada turno de trabajo. Por ejemplo:
 - las manillas de las puertas,
 - los pasamanos,
 - el volante,
 - los comandos y toda otra superficie que el operador toca con frecuencia;
- Utilizar los productos de limpieza o desinfección apropiados (consultar las recomendaciones del fabricante y no mezclar los productos);
- Retirar los objetos no esenciales (revistas, diarios y adornos) de las áreas comunes.

Existen recursos en línea disponibles para obtener mayor información sobre la [limpieza de superficies](#) o los [productos desinfectantes recomendados](#).



Trabajadores extranjeros temporarios: trabajo y alojamiento

La mayoría de los trabajadores extranjeros temporarios no hablan francés. Los anuncios y las instrucciones deben ofrecerse también en su idioma.

Los empleadores de dichos trabajadores y ellos mismos tienen las mismas obligaciones legales en materia de salud y seguridad laboral.

Alojamiento

En el caso del alojamiento, las personas, los empleadores o los otros organismos que han tomado a su cargo a estos trabajadores son responsables de garantizar que las reglas establecidas por las autoridades de salud pública federales y provinciales puedan cumplirse todo el tiempo. Dichas reglas se aplican a todo lugar de alojamiento, ya sea en la empresa agrícola o no. Están orientadas principalmente a:

- el **período de aislamiento obligatorio de 14 días** para los trabajadores que llegan del exterior de Canadá, entre otros:
 - la seguridad del alojamiento y la prevención de incendios (ej.: detectores de humo y extintores funcionales),
 - la disposición de los lugares comunes (ej.: baños, cocina, comedor) y dormitorios,

de manera que los trabajadores puedan respetar todo el tiempo una distancia física mínima de 2 metros entre ellos,

- el anuncio de las principales instrucciones sanitarias así como la información y las instrucciones a transmitir a los trabajadores aislados,
 - la limpieza y desinfección de los elementos críticos según la frecuencia cotidiana recomendada y un registro del mantenimiento realizado,
 - aviso a las autoridades regionales de salud pública sobre la llegada de los trabajadores que provienen del exterior de Canadá y preparación de un plan de intervención escrita en caso de COVID-19 sospechado o declarado, para el aislamiento y el manejo de los trabajadores que presenten síntomas de COVID-19;
- Los recién llegados a Canadá no deben convivir con otras personas que ya se encontraban en aislamiento:
 - si esto ocurre, el contador vuelve a cero a partir del día de llegada del último trabajador para la totalidad de los ocupantes;
 - El alojamiento **después del período de aislamiento** de 14 días, especialmente:
 - el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físicas y las otras medidas sanitarias en vigencia en Quebec,
 - la verificación diaria de los síntomas,
 - la continuidad del mantenimiento del lugar de alojamiento y las instrucciones de limpieza y desinfección de los elementos críticos,
 - la aplicación del plan de intervención establecido en el caso de una contaminación subsiguiente por COVID-19 o una explosión.

Según las recomendaciones de las autoridades de salud pública, el empleador debería idealmente ofrecer condiciones de alojamiento que cumplan la distancia mínima recomendada y favorecer el alojamiento de una cantidad mínima de trabajadores por habitación.

Después del período de aislamiento, en el trabajo y fuera del trabajo, los trabajadores extranjeros temporarios deben respetar las mismas reglas que las que se aplican para los demás trabajadores agrícolas y la población quebequense. El empleador debe garantizar que los trabajadores sean informados diariamente acerca de la situación y de las medidas sanitarias que deben aplicarse, en el trabajo y fuera de los lugares de trabajo (ej.: transporte, compra de comestibles, eventos religiosos y sociales, si estuvieran permitidos).

Como en el caso del alojamiento, el empleador debería asimismo organizar el trabajo y las demás actividades, si correspondiera, de manera de que cada grupo de trabajadores sea estable y conste de la menor cantidad posible de personas.

En efecto, ya sea durante el alojamiento o el trabajo, el empleador y los trabajadores deben ser conscientes de que si un trabajador desarrolla síntomas de COVID-19, es probable que una gran cantidad de los ocupantes de un alojamiento o de los miembros de un grupo deban ser aislados. El empleador debería asegurarse de informar a los trabajadores en caso de esta eventualidad.

Anuncio

Las ordenanzas de las autoridades sanitarias federales o provinciales y las recomendaciones más restrictivas que sean formuladas directamente a los trabajadores extranjeros temporarios contemplados y a su empleador tienen precedencia sobre la presente guía.

Protocolos y recomendaciones con respecto a los trabajadores extranjeros temporarios y el trabajo agrícola:

Canadá (criterios para los empleadores, incluido el alojamiento)

[Directivas para los empleadores de trabajadores extranjeros temporarios con respecto al COVID-19](#)

Quebec (llegada, recepción y alojamiento de trabajadores extranjeros temporarios)

[Recomendaciones de salud pública que deben aplicarse para la recepción de trabajadores extranjeros temporarios para sostener las actividades agroalimentarias en Quebec en el contexto de la pandemia de COVID-19](#)

[Protocolo para la llegada a Quebec de trabajadores extranjeros temporarios del sector bioalimentario en el contexto de la pandemia de COVID-19](#)

Quebec (medidas generales en los lugares de trabajo después del período de aislamiento)

[Recomendaciones provisorias para los trabajadores agrícolas en producciones vegetales y animales](#)



Obligaciones legales

Las obligaciones legales en salud y seguridad laboral deben aplicarse tanto para el empleador como para los trabajadores y trabajadoras en el contexto del COVID-19. Aquí se brinda un resumen.

Empleador

El empleador tiene la obligación de proteger la salud y garantizar la seguridad y la integridad física de sus trabajadores. La [Ley sobre la salud y la seguridad laboral](#) (LSSL) exige que el empleador tome todas las medidas necesarias para lograr dicho objetivo ([artículo 51](#)). Para ello, debe poner en práctica, entre otras cosas, métodos de identificación, corrección y control de riesgos.

En el contexto del COVID-19, el empleador debe garantizar que las medidas de prevención implementadas habitualmente se adaptarán siempre. Caso contrario, deberán modificarlas para proteger a las trabajadoras y los trabajadores de los riesgos de contaminación.

El empleador debe igualmente informarlos sobre los riesgos relacionados con su trabajo, incluidos los vinculados con el COVID-19. También debe asegurarles la capacitación, la supervisión y el mantenimiento apropiados para que todos tengan la habilidad y los conocimientos requeridos para efectuar el trabajo que les fue confiado.

Trabajador y trabajadora

Cada trabajadora o trabajador tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger su salud, su seguridad o su integridad física, y de velar por no poner en peligro la salud, la seguridad o la integridad física de las demás personas que se encuentran en sus lugares de trabajo ([artículo 49](#) de la LSSL). Para ello, debe cumplir las reglas y medidas que se COVID-19 aplican en el contexto del COVID-19, al igual que las otras reglas aplicadas en el ámbito laboral. La trabajadora o el trabajador debe también participar en la identificación y la eliminación de los riesgos. Si advierte riesgos o si tiene sugerencias en este sentido, debe informarlas al comité de salud y seguridad (si existiera), a su superior o a un representante del empleador.

Nuestro agradecimiento a:

- Dirección general de la salud pública
- Instituto nacional de salud pública de Quebec
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec
- Unión de los productores agrícolas
- Comité sectorial de mano de obra de la producción agrícola
- Instituto de Investigación Robert-Sauvé en salud y seguridad laboral
- Red de salud pública en salud laboral
- Sollio Groupe Coopératif

La guía y la caja de herramientas resultan de una reflexión destinada a respaldar los medios de trabajo en la atención de la salud y la seguridad laboral en el contexto del COVID-19. El proyecto es evolutivo, y se armonizará con las medidas preventivas promulgadas por la Dirección de la salud pública.

Reproducción autorizada con mención de la fuente

© Commission des normes, de l'équité, de la santé et de la sécurité du travail, 2020

Depósito legal – Biblioteca y Archivos nacionales de Quebec, 2020

Depósito legal – Biblioteca y Archivos Canadá, 2020 ISBN

ISBN 978-2-550-86700-5 (PDF)

Línea de información COVID-19: 1 877 644-4545 Para comunicarse con un inspector de la CNESSL: : 1 844 838-0808